

3021



10745
877134

13688

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/NTM

106532-



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS METALICOS"**, ID N°2345-131-LE26, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3118

LAS CONDES, **09 SEP 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de junio de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°202 que consta en el Acta N°35 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2545 de fecha 31 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS METALICOS"**, ID N°2345-131-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de agosto de 2026.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681, de fecha 12 de agosto de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 13 de agosto de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Handwritten signature and initials.

Oferente	R.U.T.
ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	78.457.413-K
INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.	85.506.400-6
TECNOLOGIA EN ALMACENAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	76.089.254-8

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	10
Oferta Económica	86

7. Que, con fecha 20 de agosto de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA	2	0	86	88

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de agosto de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, Adjudicar, a la empresa **ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA**, R.U.T. N°**78.457.413-K** la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS METALICOS"**, ID N°**2345-131-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 10.629.080.- IVA incluido, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 88 puntos, siendo el primer lugar en el orden de prelación en las evaluaciones de las ofertas.

Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora; de fecha 20 de agosto de 2026

10. El Informe de Imputación N°005067, de fecha 28 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 26 de agosto de 2026, la empresa **ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA**, R.U.T. N°**78.457.413-K**, se encuentra "hábil" para contratar.
12. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
13. El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2026, por medio del cual, el Supervisor Municipal del contrato determinado en el punto A.8. de las Bases de licitación y haciendo uso de la facultad solicita la designación de los funcionarios Andrés Silva Venegas, RUT N° [REDACTED] correo [REDACTED] en calidad de Inspector Técnico Municipal titular, y Ariel Perez León, RUT [REDACTED]



N° [REDACTED], correo [REDACTED] en calidad de Inspector Técnico Municipal suplente, ambos pertenecientes a la Departamento de Servicios Generales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA, R.U.T. N°78.457.413-K**, representada por don Sergio Arturo Urbaneja Celedon, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Bellet N°193, Oficina 1210, 12P Null, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS METALICOS"**, ID N°2345-131-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA, R.U.T. N°78.457.413-K**, ya individualizada, para la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS METALICOS"**, ID N°2345-131-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el valor de **\$10.629.080.-, IVA Incluido.** ✓

El pago por los bienes será en un solo pago, y la factura debe ser en pesos (\$) más IVA, en caso de ser aplicables, debiendo guardar estricta concordancia con los valores ofertado en el Anexo N°3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el "Acta de Recepción Conforme de los Racks" y el "Acta de Recepción de la Instalación de los Racks", emitido por el Supervisor Municipal, según los puntos A.6.4.1 y A.6.4.2 de las Bases Administrativas.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos; ✓
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha; ✓
- De proceder, comprobante de pago de multas asociadas al contrato objeto de esta licitación.

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. ✓

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.



4. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

5. El plazo para la entrega total de los Racks Metálicos será de 30 días hábiles luego de emitida y aceptada la Orden de Compra correspondiente por parte del proveedor.

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

El plazo señalado precedentemente podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, lo que deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Av. Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 y hasta 18:30 horas, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho. Dicha entrega se formalizará con la firma del "Acta de Recepción Conforme de los Racks".

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM), el encargado de Bodega y el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción, adjuntando medios de verificación de la entrega como fotos y videos, entre otros.

La entrega de los bienes podrá ser suspendida en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.



6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Servicios Generales**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

10. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 20 de agosto de 2026;

Oferentes	R.U.T.
INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A.	85.506.400-6
TECNOLOGIA EN ALMACENAMIENTO INDUSTRIAL S.A.	76.089.254-8

11. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo: 29 Adquisición de Activos no Financieros; ítem: 04 Mobiliario y Otros; Asignación: 001 Mobiliario y Otros Gastos Patrimoniales; Contracuenta: 5619929004; Valor: \$10629080; Programas: \$10.629.080 Servicios Generales.
12. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA**, R.U.T. N°78.457.413-K, la que formalizará la contratación respectiva.
13. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Andrés Silva Venegas, RUT N° [REDACTED] y en su reemplazo a don Ariel Perez León, RUT N° [REDACTED] ambos dependientes del Departamento de Servicios Generales.
14. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **ÁREA58 SOLUCIONES INTEGRALES SpA**, R.U.T. N°78.457.413-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-131-LE26.
15. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-131-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes